

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40027 HUELVA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva,

Anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 53/2011 referente al concursado Promotora Onubense de Turismo, S.A., por auto de fecha 28/09/12 ha acordado los siguientes:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 14/06/2012, por no haberse presentado ninguna propuesta.
2. Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día diez de octubre de 2012.
3. Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.
4. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Huelva, 28 de septiembre de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120077015-1